



ACTA DEL EXAMEN DEL INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

PRESIDENTE:

D. Guillermo Insa Martínez, Director de la Unidad de Coordinación de Servicios

VOCAL:

D. Juan Vázquez Moreno, Gerente del Parque Móvil Regional

SERVICIO JURÍDICO:

D.^a Soledad Guerrero Ferre, Asesora Jurídica

INTERVENCIÓN:

D. José Manuel Galván García, Interventor Delegado de la Consejería

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación.

En la ciudad de Murcia, con fecha 29 de julio de 2020, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, a las 11:30 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación se reúnen para el examen del informe de 28 de julio de 2020 sobre la valoración de las aclaraciones presentadas por las empresas relativo al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, **nº 33/19 SUMINISTRO DE DETERMINADOS RECAMBIOS GENERICOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA (CONSEJERIAS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES PUBLICOS) DEL TIPO AUTOBUS, TURISMO, TODO TERRENO, FURGONES, FURGONETAS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS (10 LOTES)**: Lote I: Baterías, Lote II: Filtros, Lote III: Frenos, Lote IV: Correas, Lote V: Embragues, Lote VI: Limpiaparabrisas, Lote VII: Lámparas, Lote VIII: Bujías de Precalentamiento, Lote IX: Aire Acondicionado, Lote X: Lubricantes”

La Mesa de Contratación se reúne, en acto privado, para el análisis del informe de 28 de julio de 2020, realizado por el Técnico de asistencia a la Mesa, relativo al análisis de la documentación presentada con motivo del requerimiento efectuado a las empresas AUTO RECAMBIOS PACO S.L., AUTO RECAMBIOS PEÑALVER, S.L., y RECAMBIOS JESÚS,





S.L., así como el requerimiento de justificación de la oferta de AUTO RECAMBIOS PEÑALVER, S.L., conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP.

En dicho informe se recoge lo siguiente:

Respecto al lote 9 (Aire Acondicionado) concluye que *“Debido a que ninguna de las empresas licitadoras han contemplado en sus ofertas las características técnicas de las marcas de referencia y tampoco han aportado documentación técnica para justificar las características técnicas de las marcas ofertadas no se pudo realizar ninguna comparación y por ello entendemos que se deben excluir todas las ofertas, declarando este lote desierto”*

En cuanto al análisis de la documentación presentada por las empresas en contestación al requerimiento de aclaración, y justificación en el caso de la oferta anormalmente baja, expone que:

“19.- REQUERIMIENTOS.

Teniendo en cuenta las consideraciones del presente informe, la Mesa de Contratación acordó solicitar a las empresas Auto Recambios Paco, S. L., Auto Recambios Peñalver, S. L. U. y Recambios Jesús, S. L., que completaran sus ofertas aportando las tarifas correspondientes, ya que no suponía ninguna modificación de las ofertas presentadas, ni tampoco incorporaba otros términos no previstos inicialmente, pues esas tarifas habían servido para confeccionar sus respectivas ofertas. Mediante requerimientos de fecha 16 de julio de 2020 se les solicitó a las empresas citadas que tenían tres días naturales para aportar la documentación correspondiente. Además, también se le requirió a la empresa Auto Recambios Peñalver, S. L. U., que justificara su oferta para el Lote VIII: Bujías de Precalentamiento, ya que según los pliegos se consideraba anormal o desproporcionada. Todas las empresas aportaron las tarifas requeridas, concluyendo que con relación a esta cuestión, todas las empresas habrían completado sus ofertas y por tanto sus ofertas son admisibles.

En cuanto a la justificación de la oferta por parte de la empresa Auto Recambios Peñalver, S. L. U., cuya oferta era considerada anormal por estar un 15,03% por debajo de la media de las ofertas presentadas, cuando el límite era de un 15,00 %, podemos indicar lo siguiente:

PRIMERO: La oferta apenas sobrepasa en un 0,03% el límite establecido.





SEGUNDO: El importe total ofertado por la empresa para el Lote VIII es de 1.899,65 € IVA incluido.

TERCERO: El volumen anual de facturación de la empresa ofertante, según indica en escrito Auto Recambios Peñalver, S. L. U. es de 18 M € en el año 2019, hecho que posibilitaría que consiguiera en determinados productos, descuentos muy importantes y que podrían estar por encima de los descuentos conseguidos por otras empresas del sector con menor volumen de facturación.

Como conclusión, podemos indicar que por todo lo anterior, la oferta de la empresa Auto Recambios Peñalver, S. L. U., para el Lote VIII (Bujías de Pre calentamiento), podría ser admisible.

20.- CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los pliegos, y las ofertas admitidas de los licitadores para cada uno de los lotes, los Anexos I y II muestran el resumen de puntuaciones y la clasificación de licitadores para cada lote, salvo lo que estime el órgano de contratación.

ANEXO I: RESUMEN DE PUNTUACIONES

RESUMEN DE PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS					
Lotes	Auto Recambios J. Martínez, S.L.	Auto Recambios Paco, S.L.	Auto Recambios Peñalver, S.L.U.	Auto Recambios Jesús, S.L.	Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.
I: Baterías	<i>Excluida</i>	<i>Excluida</i>	<i>Excluida</i>	100,00	<i>N.P.O.</i>
II: Filtros	<i>N.P.O.</i>	<i>Excluida</i>	100,00	92,883	<i>N.P.O.</i>
III: Frenos	<i>N.P.O.</i>	<i>Excluida</i>	100,00	87,886	<i>N.P.O.</i>
IV: Correas	<i>N.P.O.</i>	<i>Excluida</i>	<i>Excluida</i>	100,00	<i>N.P.O.</i>
V: Embragues	<i>Excluida</i>	48,656	100,00	80,515	<i>N.P.O.</i>
VI: Limpiaparabrisas	<i>Excluida</i>	<i>Excluida</i>	100,00	65,285	<i>N.P.O.</i>
VII: Lámparas	<i>Excluida</i>	48,041	100,00	85,429	<i>N.P.O.</i>
VIII: Bujías	<i>Excluida</i>	63,116	100,00	69,386	<i>N.P.O.</i>





IX:	<i>Excluida</i>	<i>Excluida</i>	<i>Excluida</i>	<i>Excluida</i>	<i>N.P.O.</i>
A.Acondicionado					
X: Lubricantes	<i>N.P.O.</i>	<i>Excluida</i>	<i>Excluida</i>	<i>Excluida</i>	100,00

ANEXO II: PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN				
DESCRIPCIÓN	PROPUESTA	BASE IMPONIBLE (€)	IVA 21% (€)	IMPORTE (€)
I: Baterías	<i>Recambios Jesús, S.L.</i>	<i>21.806,00</i>	<i>4.579,26</i>	<i>26.385,26</i>
II: Filtros	<i>Auto Recambios Peñalver, S.L.U.</i>	<i>21.136,68</i>	<i>4.438,70</i>	<i>25.575,38</i>
III: Frenos	<i>Auto Recambios Peñalver, S.L.U.</i>	<i>15.845,66</i>	<i>3.327,58</i>	<i>19.173,24</i>
IV: Correas	<i>Recambios Jesús, S.L.</i>	<i>14.823,70</i>	<i>3.112,97</i>	<i>17.936,67</i>
V: Embragues	<i>Auto Recambios Peñalver, S.L.U.</i>	<i>21.027,22</i>	<i>4.415,71</i>	<i>25.442,93</i>
VI: Limpiaparabrisas	<i>Auto Recambios Peñalver, S.L.U.</i>	<i>1.732,78</i>	<i>363,88</i>	<i>2.096,66</i>
VII: Lámparas	<i>Auto Recambios Peñalver, S.L.U.</i>	<i>1.702,60</i>	<i>357,54</i>	<i>2.060,14</i>
VIII: Bujías	<i>Auto Recambios Peñalver, S.L.U.</i>	<i>1.569,96</i>	<i>329,69</i>	<i>1.899,65</i>
IX: A.Acondicionado	<i>-----</i>	<i>-----</i>	<i>-----</i>	<i>-----</i>
X: Lubricantes	<i>Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.</i>	<i>26.040,54</i>	<i>5.468,51</i>	<i>31.509,05</i>

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, formula **PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN**

LOTE 1	1º Recambios Jesús, S.L.
---------------	---------------------------------





BATERÍAS	
LOTE 2	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U.
FILTROS	2º Recambios Jesús, S.L.
LOTE 3	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U.
FRENOS	2º Recambios Jesús, S.L.
LOTE 4	1º Recambios Jesús, S.L.U.
CORREAS	
LOTE 5	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U.
EMBRAGUES	2º Recambios Jesús, S.L.
	3º Auto Recambios Paco, S.L.
LOTE 6	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U.
LIMPIAPARABRISAS	2º Recambios Jesús, S.L.
LOTE 7	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U.
LÁMPARAS	2º Recambios Jesús, S.L.
	3º Auto Recambios Paco, S.L.
LOTE 8	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U.
BUJÍAS	2º Recambios Jesús, S.L.
	3º Auto Recambios Paco, S.L.
LOTE 10	1º REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.
LUBRICANTES	

El Lote 9 relativo al Aire Acondicionado queda desierto.

31/07/2020 13:56:13

31/07/2020 12:54:03 INSA MARTINEZ GUILLERMO

ZAPATA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fc17686b-6324-6a23-ef3e-00505696280





No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 12:00 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

El Presidente: Guillermo Insa Martínez,

El Secretario: Francisco Javier Zapata Martínez

31/07/2020 13:56:13

31/07/2020 12:54:03 | INSA MARTINEZ, GUILLERMO

ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fc17e86b-4324-4a72-af3e-0051569b280

